

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobadas ayudas por importe de 80.000 euros para proyectos de difusión de cultura popular tradicional 2018 "Sustraiak-Raíces"

Cultura subvencionará a entidades o fundaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018

Martes, 06 de marzo de 2018

La Dirección General de Cultura convoca ayudas por importe de 80.000 euros para entidades culturales, destinadas a la realización de proyectos culturales, llevados a cabo desde el ámbito asociativo. La finalidad de la convocatoria, publicada hoy en el BON, es favorecer proyectos que tengan como objetivo el fomento y la difusión de aquellas manifestaciones que se enmarcan en la tradición y el folklore navarro. El plazo de presentación de solicitudes se inicia mañana, 7 de marzo, hasta el 6 de abril, inclusive.

A los efectos de este programa se entiende por actividades de fomento y difusión los espectáculos, exposiciones, festivales, jornadas, conferencias y otras análogas que difundan y promuevan la cultura popular tradicional de Navarra. Deberán tener alcance social e inclusivo, contribuir a la creación, mantenimiento y promoción del tejido social y atender al conjunto de la población. Los proyectos deberán desarrollarse entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive. Quedan excluidas las actividades relacionadas con fiestas patronales, carnavales, fiestas locales, procesiones u otro tipo de manifestaciones de carácter religioso.

Beneficiarios

Los beneficiarios deberán ser una asociación o fundación sin ánimo de lucro en cuyos estatutos figure entre sus fines y objetivos la realización de actividades relacionadas con la difusión de la cultura popular tradicional de conformidad con lo dispuesto en la base 1ª, ser una entidad legalmente constituida antes del 1 de enero de 2017 y tener domicilio social y fiscal en Navarra. Cada entidad podrá presentar un solo proyecto.

Quedan expresamente excluídas las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales, así como aquellas entidades que tengan partida nominativa en los presupuestos generales de Navarra para 2018. También quedan excluidos los titulares de museos y colecciones museográficas permanentes inscritas en el Registro de Museos y colecciones Museográficas Permanentes de Navarra, incluídos aquellos reconocidos

con carácter transitorio.

Cuantía de la subvención

La cuantía de la ayuda que se otorgue a cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado, que será el resultado del presupuesto presentado por la entidad, minorado en las cuantías correspondientes a gastos no subvencionables, de acuerdo con lo establecido en las bases. Por otra parte, la cuantía de la ayuda para cada entidad solicitante no podrá exceder de 9.600 euros (el 12% del total asignado a esta convocatoria).

Las solicitudes de ayuda se presentarán conforme a los modelos de solicitud recogidos en el Anexo I de las bases, adjuntando la documentación que se demanda, en el Registro del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud (C/Navarrería, 39, 31001 Pamplona), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de Gobierno de Navarra, en aquellos lugares establecidos por la Ley y en el Registro General Electrónico. Los modelos de solicitud, memoria descriptiva y anexos podrán cumplimentarse y tramitarse a través de la siguiente página web del Gobierno de Navarra.